


RESOLUCIÓN		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

Resolución N° 039

“Por medio de la cual se modifica el Plan de Acción de la vigencia del 2017 del Concejo Municipal de Pereira”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 numeral 1 de la Constitución Política, el artículo 29 del Capítulo II del Acuerdo Municipal N° 38 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 87 de 1993 en su artículo 4º, prescribe que toda entidad, a través de su representante legal, debe establecer objetivos y metas generales y específicas y formular los planes operativos que sean necesarios.

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 74, establece que todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web, el plan de acción de la vigencia. Este deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Que mediante Resolución N°11 de 2017, el Concejo Municipal adoptó el Plan de Acción para la vigencia fiscal en curso.


Que se hace necesario modificar el mencionado Plan de Acción de la vigencia 2017 adoptado por la Corporación, toda vez que, se hicieron modificaciones presupuestales, además, que para efectos de un cumplimiento eficiente del plan se modifican algunas actividades e indicadores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Modificar el Plan De Acción adoptado por la Corporación para la vigencia 2017 en los términos que a continuación se describen.

Artículo Segundo: Adicionar al Objetivo 1, Meta 1, Actividad 1, el indicador “N° de auditorías realizadas / N° de auditorías a realizar”.

RESOLUCIÓN		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

Artículo Tercero: Modificar el Objetivo 2, Meta 1, Actividad 1 la cual quedará *“Desarrollar un modelo de gestión que permita a la corporación, (1) realizar una caracterización de los acuerdos expedidos de 1990 a 2016, así como su vigencia”* y su indicador el cual quedará *“Nº de acuerdos caracterizados/ Nº de acuerdos a caracterizar”*.


Artículo Cuarto: Modificar el Objetivo 2, Meta 3, Actividad 1 la cual quedará *“Concejo de Pereira: El Que Todos Queremos, realizar 3 Foros con temas de interés local y nacional que vinculen a la ciudadanía con el Concejo Municipal”* y sus recursos de acuerdo a las modificaciones presupuestales que a la fecha se hayan dado en la corporación.

Artículo Quinto: Modificar el Objetivo 2, Meta 3, Actividad 3 la cual quedará *“Publicar un Informe de gestión cuatrimestral que contenga: Diagramación e impresión de 15.000 periódicos tamaño tabloide americano a blanco y negro. 8 páginas. Diseño e impresión de 6 mil volantes a blanco y negro tamaño carta. Impresión por ambas caras. Diseño e impresión de 300 tarjetas de invitación a los informes de gestión cuatrimestral. Impresión de 50 informes de gestión anual a blanco y negro. 50 páginas. Tamaño oficio abierto, para ser entregados a medios, gremios”* y su indicador *“Nº de publicaciones realizadas (Periódicos, volantes, tarjetas, informes) / Nº de publicaciones propuestas (Periódicos, volantes, tarjetas, informes)”*.

Artículo Sexto: Adicionar al Objetivo 2, Meta 3 la Actividad 4 *“Difusión en medios de comunicación de las actividades del Concejo Municipal así: Grabación, producción, edición y difusión de 15 micro informativos por televisión regional de un minuto y medio. Emisión de 2 micro informativos diarios (Lunes a viernes) en el noticiero de la mañana de una emisora local de mínimo 12000 oyentes. Duración máximo un minuto y medio. Publicación de imagen institucional del Concejo Municipal de Pereira en medio alternativo tipo blog virtual”*, y sus indicadores *“Nº de difusiones efectivas/ Nº de difusiones propuestas”, “Nº de emisiones efectivas/ Nº de emisiones propuestas”, “Nº de publicaciones efectivas/ Nº de publicaciones propuestas”*.

Artículo Séptimo: Publicar el presente acto administrativo con sus anexos en la página web de la entidad, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo Octavo: De conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, por tratarse de un acto administrativo de carácter general.

RESOLUCIÓN		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

Artículo Noveno: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2017

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



REYNALDO STEVEN CÁRDENAS ESPINOSA
Presidente

Proyectó: María Janeth Jaramillo Soto, Líder del Programa
Revisión Jurídica: Juan Sebastián Monroy Pajoy, Abogado contratista.

FORMATO PLAN DE ACCIÓN

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010



PLAN DE ACCIÓN AÑO: 2017

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO PROGRAMADO
OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FISICOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS Y TALENTO HUMANO BUSCANDO LA MEJORA CONTINÚA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A INTERNOS Y EXTERNOS.	Hacer seguimiento y mejora continua al proceso ya obtenido de recertificación en el sistema de gestión de calidad ISO-9001-2008. NTC GP 1000-2009	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento y mejora continua al sistema Meci-Calidad. - 1 Auditoria Interna de Calidad - 1 Auditoria Externa de Calidad - 3 Auditorias de Control Interno 	<p>N° de seguimientos realizados / N° de seguimientos a realizar</p> <p>N° de auditorías realizadas / N° de auditorías a realizar</p>	Presidencia, Secretaría General.	\$41.320.000	Enero a Diciembre de 2017
	Optimizar y hacer seguimiento a los planes y los programas que buscan fortalecer e incentivar el talento humano para su mejor desempeño y atención al cliente.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al plan de capacitación institucional. - Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al programa del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al programa de bienestar social e incentivos. 	Cumplimiento al 100% de los planes y programas.	Presidencia, Secretaría General, Líderes de Procesos.	\$45.000.000	Enero a Diciembre de 2017

FORMATO PLAN DE ACCIÓN

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010

**PLAN DE ACCIÓN AÑO: 2017**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO PROGRAMADO
GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.	Garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de los proyectos de acuerdo que han sido expedidos y el Control Político ejercido por el Concejo Municipal de Pereira.	Desarrollar un modelo de gestión que permita a la corporación, (1) realizar una caracterización de los acuerdos expedidos de 1990 a 2016, así como su vigencia.	N° de acuerdos caracterizados / N° de acuerdos a caracterizar	Presidencia, Secretaría General.	\$9.000.000	Enero a Julio de 2017

FORMATO PLAN DE ACCIÓN

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010



PLAN DE ACCIÓN AÑO: 2017

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO PROGRAMADO
GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.	Garantizar el cumplimiento del control político ejercido por el Concejo de Pereira, actuando con vehemencia frente a acciones y/u omisiones de funcionarios de la administración municipal.	Fortalecer la metodología para citaciones e invitaciones que permita a los Concejales hacer un Control Político Completo.	N° de citaciones e invitaciones realizadas / N° de citaciones e invitaciones programadas	Presidencia, Secretaría General.	Personal Administrativo del Concejo Municipal.	Enero a Diciembre de 2017
		<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la participación ciudadana a través de 6 intervenciones de veedurías en el periodo de sesiones ordinarias. - Garantizar la participación ciudadana a través de 3 intervenciones de veedurías en el periodo de sesiones extraordinarias. 	<p>N° de intervenciones de veedurías en sesiones ordinarias / 6.</p> <p>N° de intervenciones de veedurías en sesiones extraordinarias / 3.</p>	Presidencia, Secretaría General.	Personal Administrativo del Concejo Municipal.	Enero a diciembre 2017

FORMATO PLAN DE ACCIÓN

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010



PLAN DE ACCIÓN AÑO: 2017

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO PROGRAMADO
GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.	Aunar esfuerzos desde la Corporación para fortalecer la imagen institucional a través del buen desarrollo de los canales comunicativos, difusión de la gestión del Concejo Municipal, y mejora Continua.	<p><i>"Concejo de Pereira: El Que Todos Queremos"</i>, realizar 3 Foros con temas de interés local y nacional que vinculen a la ciudadanía con el Concejo Municipal.</p>	Nº de foros realizados / Nº de foros programados	Presidencia, Secretaría General.	\$ 16.500.000 y convenios interinstitucionales.	Marzo a diciembre 2017
		<ul style="list-style-type: none"> Implementar una estrategia de comunicaciones efectiva en la corporación, tanto para la comunicación interna como la externa, que al difundirse permita el fortalecimiento de la imagen institucional. 	Estrategia de comunicaciones realizada		\$43.800.000	Enero a diciembre 2017

FORMATO PLAN DE ACCIÓN

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010



PLAN DE ACCIÓN AÑO: 2017

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO PROGRAMADO
<p>GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.</p>	<p>Aunar esfuerzos desde la Corporación para fortalecer la imagen institucional a través del buen desarrollo de los canales comunicativos, difusión de la gestión del Concejo Municipal, y mejora Continua.</p>	<p>Publicar un Informe de gestión cuatrimestral que contenga: -Diagramación e impresión de 15.000 periódicos tamaño tabloide americano a blanco y negro. 8 páginas. -Diseño e impresión de 6 mil volantes a blanco y negro tamaño carta. Impresión por ambas caras. -Diseño e impresión de 300 tarjetas de invitación a los informes de gestión cuatrimestral. -Impresión de 50 informes de gestión anual a blanco y negro. 50 páginas. Tamaño oficio abierto, para ser entregados a medios, gremios.</p>	<p>N° de publicaciones realizadas (Periódicos, volantes, tarjetas, informes) / N° de publicaciones propuestas (Periódicos, volantes, tarjetas, informes)</p>	<p>Presidencia, Secretaría General.</p>	<p>\$ 9.000.000</p>	<p>Mayo a diciembre 2017</p>

FORMATO PLAN DE ACCIÓN

VERSIÓN: 2

APROBACIÓN: Febrero 10 de 2010



PLAN DE ACCIÓN AÑO: 2017

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLES	RECURSOS	TIEMPO PROGRAMADO
GENERAR CONFIANZA EN LA COMUNIDAD PEREIRANA FRENTE A LAS LABORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.	Aunar esfuerzos desde la Corporación para fortalecer la imagen institucional a través del buen desarrollo de los canales comunicativos, difusión de la gestión del Concejo Municipal, y mejora Continua.	<p>Difusión en medios de comunicación de las actividades del Concejo Municipal así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Grabación, producción, edición y difusión de 15 micro informativos por televisión regional de un minuto y medio. -Emisión de 2 micro informativos diarios (Lunes a viernes) en el noticiero de la mañana de una emisora local de mínimo 12000 oyentes. Duración máximo un minuto y medio. -Publicación de imagen institucional del Concejo Municipal de Pereira en medio alternativo tipo blog virtual. 	<p>N° de difusiones efectivas/ N° de difusiones propuestas</p> <p>N° de emisiones efectivas/ N° de emisiones propuestas</p> <p>N° de publicaciones efectivas/ N° de publicaciones propuestas</p>	Presidencia, Secretaría General.	\$ 3.000.000	Mayo a diciembre 2017

Pereira, 16 de febrero de 2017

REYNALDO STEVEN CARDENAS ESPINOSA

Presidente

MARCO ANTONIO ECHEVERRY MAURY

Secretario General